



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.
TACOMET

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. TACOMET**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. **97-2-1-1-0000793** del 4 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 7 de marzo de 1997.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. TACOMET**, fue otorgada el 21 de abril del 2015, ante la Notaría Décima Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001515** el **22 MAY 2015**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001515** el **22 MAY 2015** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. TACOMET**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, de la provincia de Santa Elena, de dicha compañía y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. TACOMET**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, de la provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior."

[Firma]
AMR/DLCS

Guayaquil,

22 MAY 2015

[Firma]
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

